

Gastos en la compra de una vivienda

Comprar una vivienda conlleva una serie de gastos. Varían en función de si se necesita o no una hipoteca para hacer frente al desembolso del precio de la misma. **En función del tipo de gasto, corresponde al consumidor o la entidad financiera su pago.**



QUIEN PAGA LOS GASTOS AL ADQUIRIR UNA VIVIENDA

Gastos de **notaría**



CONSUMIDOR

Registro de la vivienda **a nuestro nombre**



CONSUMIDOR

Impuestos sobre el **inmueble**



CONSUMIDOR

QUIEN PAGA LOS GASTOS NECESARIOS PARA CONSTITUIR UNA HIPOTECA

Tasación



CONSUMIDOR

Notario



ENTIDAD FINANCIERA

Registro de la **hipoteca**



ENTIDAD FINANCIERA

Impuesto de **Actos Jurídicos Documentados**



ENTIDAD FINANCIERA

Gastos de **gestoría**



ENTIDAD FINANCIERA

¿CÓMO RECLAMAR?

Si tiene algún **problema** con la contratación de su hipoteca puede:

- Reclamar al defensor del cliente o al servicio de atención al cliente de la entidad financiera.
- En la queja debe constar nombre y domicilio del reclamante y de la entidad financiera, una copia de la presentación de la reclamación ante el Defensor del Cliente y el objeto de la queja.
- En caso de no recibir una respuesta satisfactoria o que en un mes no se haya obtenido contestación al escrito, el cliente se podrá dirigir al **Servicio de reclamaciones del Banco de España**.

➤ Para más información, visítenos en el **Portal del Consumidor** de la Comunidad de Madrid.